

**SE PRONUNCIA LA CEDHJ POR INICIAR PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE SERVIDOR PÚBLICO DE LA PGJE**

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer hoy el pronunciamiento 2/08, en el que solicita al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, iniciar procedimiento administrativo en contra de Israel Cruzaley Gabriel, secretario del Ministerio Público adscrito a la agencia 20 operativa de robo a negocios y casas habitación, por haber propiciado que un particular insultara a un visitador que realizaba su trabajo en las instalaciones de la Procuraduría.

Álvarez Cibrián sostuvo que como servidor público, Israel Cruzaley Gabriel debe conocer las funciones y competencia de la CEDHJ, por lo que se deduce que sus comentarios, que provocaron los insultos de otra persona, fueron deliberados y mostraron apatía hacia el trabajo que realiza la Comisión, por lo que violó las obligaciones y los principios éticos establecidos en las constituciones federal y local, así como en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Recordó que la labor primordial de las comisiones públicas de derechos humanos es velar porque en una sociedad prive el Estado de derecho; evitar que los actos de autoridad vulneren los derechos fundamentales de los gobernados, reconocidos en la Constitución y en los diversos tratados internacionales, así como generar y propiciar un equilibrio en los actos del poder público. “Al instituirse estos organismos en la Constitución mexicana y en las leyes locales —abundó el titular de la CEDHJ— se les otorga competencia para conocer e investigar actos de autoridad que violan los derechos humanos; en consecuencia, todos los servidores públicos deben colaborar, sin más límites que los establecidos en las propias leyes”.

Lamentó que la actitud de Israel Cruzaley no sea un caso aislado, pues existen antecedentes de un caso similar en la misma agencia ministerial, que provocó la Recomendación 10/04, pero que no fue suficiente. Por ello, manifestó la importancia de que este pronunciamiento sea aceptado, con el fin de que haya un cambio de práctica administrativa y con ello se evite la emisión de otra Recomendación.

El presidente de la CEDHJ le pidió al procurador de Justicia que instruya al servidor público involucrado y al personal a su cargo para que en lo sucesivo se eviten situaciones como la expuesta y se brinden todas las facilidades para que los visitadores de la Comisión cumplan sus funciones.

**LA RESPUESTA**

A través del oficio 729/2008 dirigido al ombudsman por el encargado de la Dirección de Supervisión de Derechos Humanos, el procurador de Justicia aceptó iniciar el procedimiento administrativo solicitado en contra del servidor público involucrado en los hechos, así como girar instrucciones para evitar que ese tipo de situaciones se repitan. La Comisión estará al pendiente de su cumplimiento. -00o-